



El Supremo inadmite querrela contra Ione Belarra por delito de calumnias

La Sala de lo Penal ha acordado la inadmisión a trámite de la querrela interpuesta por la Fundación Foro Libertad Alternativa contra la diputada y ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, **Ione Belarra**, por un delito de calumnias en relación con la publicación de un tuit en el que acusaba al Tribunal Supremo de prevaricación tras la sentencia que condenó al exdiputado de Unidas Podemos Alberto Rodríguez.

El tuit publicado decía lo siguiente:

Alberto Rodriguez fue condenado a pesar de las pruebas que demuestran que él no estuvo allí. El objetivo era quitarle el escaño.

El Supremo presiona a la Presidencia del Congreso para retirárselo aunque ambos saben que no es lo que dice la sentencia.

Prevaricación.

— Ione Belarra (@ionebelarra) [October 22, 2021](#)

El tribunal considera que los hechos denunciados en la querrela no son constitutivos de un delito de calumnias con publicidad contra autoridades del Estado en el ejercicio de su cargo y/o contra el Tribunal Supremo. En su auto, afirma que, aunque las valoraciones vertidas por la persona aforada son “injustificadas y ofensivas”, están amparadas por la libertad de expresión porque se limita a exponer s ...